INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. 5571/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 331 /2022

Asunción, 06 de octubre de 2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL". ID N° 410.611.-

VISTA: La Carta Interna DL/C N° 329/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 06 de octubre de 2022, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL". ID N° 410.611**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED Nos. 10001754, 10001755, 10001757, 10001875 y 10001879 la Gerencia Industrial solicitó el inicio del proceso para la adquisición de equipos y elementos de seguridad industrial.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL". ID N° 410.611.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente